SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS

A a muy. Estado della dha cobrança y
execuciones y aora nuebamente se le arren-
dido por la dha hazienda y sus comiss.ᵒˢ
que poniendo estand.ᵒ el censo corriente
y justad que se le da conservar lo
que mirara esta juridicion a los alcançes
que a concurrente cantidad de [illegible]
y hecho [illegible] da quenta a la haz.ᵈᵃ
por efecto de lo qual da convenga y
para que se aprobea lo que se le el cobro necess.ᵒ
y [illegible] orno acerto mi poner
el dho censo y su cobrança que no
se [illegible] y que no de mas que se
les [illegible] que resultaren daños y
ren necess.ᵒˢ y inconbenientes que se
dirian [illegible] lo protesta contra
el efecto de lo dho y que no lo sera
quien obiere lugar y porque esta ocu-
pado en la asistencia de hacienda
y que ha echo mucha falta por aber
asistido en esta corte siete meses
enfermo de la cama [illegible] que de
le cursado della dha comis.ⁿ en esta
del [illegible] la hacienda en esta cam.ᵃ
ta por la m.ᵃ al ord.ᵒ que el dho Xptobal
Lopez Muñiz cumpla la que la comis.ⁿ que
le esta dada respecto de tener entendida
la materia sin que le sea necess.ᵒ
siendo junto mi delig.ᵃ al q. V.
que V. Ex.ᵃ mande se libre el din.ᵒ necess.ᵒ
que de no hacer lo se le protestan
los daños e intereses y menoscabos
que se siguieren a la haz.ᵈᵃ y
que no se le a dado el din.ᵒ que se hare necess.ᵒ
pᵃ las dhas diligencias y que Respecto